



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

444

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-1764008-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Ricardo César LLANES, D.N.I. N° 16.863.402, Titular de la Agencia de Remises "Veracruz", según Resolución N° 563/2010, solicita el cambio del domicilio comercial de la agencia ubicada en calle Alvear N° 5857.

Que para fundar su pedido adjunta contrato de comodato de un inmueble sito en calle Regimiento 12 de Infantería N° 2652, acompañando la documental correspondiente.

Que habiendo intervenido las áreas competentes, no presentan objeción a lo solicitado.

Que la Dirección de Habilitaciones dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, a través de su verificador, corroboró que cumple con todos los requisitos detallados en los incisos del Art. 5° de la Ordenanza N° 9.981/95, normativa regulatoria del Sistema de Transporte de Pasajeros prestados por Remises.

Que por todo lo expuesto, la Dirección de Movilidad, estima factible el dictado del acto administrativo que autorice el cambio de domicilio de la agencia mencionada.

Por ello;

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

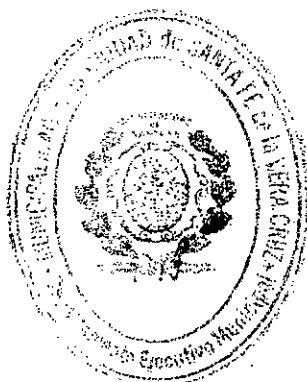
Art. 1°: Autorizar el cambio de domicilio comercial de la Agencia de Remises "Veracruz", registrado mediante Resolución N° 159/2011, a calle Regimiento 12 de Infantería N° 2652, de esta ciudad.

Art. 2°: Girar las actuaciones a la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, la cual notificará de lo dispuesto en la presente al interesado y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado. Archivar.

pla *[Firma]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Firma]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente